



Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas - La Plata

La Plata 2 de Enero de 2026

Urgente!!!!

El Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas CECIM La Plata intima a Milei que se retracte sobre lo expresado en medios británicos y cumpla con la Constitución Nacional.

AL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA, JAVIER GERARDO MILEI: Me dirijo a Ud. en mi carácter de Presidente del Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM), a fin de intimarlo a, en el plazo de 24 horas de recibida la presente, se retracte públicamente de sus recientes dichos ante medios británicos, replicados en numerosos medios de comunicación nacionales y, consecuentemente, cumpla acabadamente con la manda de la disposición transitoria primera de la Constitución Nacional, que reza “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino” (la manda constitucional exhorta a respetar el modo de vida de los isleños, pero nunca, bajo ningún punto de vista ni fundamento, sus deseos. Asimismo, lo instamos, mismo plazo, a cumplir con los términos de la Resolución 2065 de la Asamblea General de Naciones Unidas; y la Resolución 41/11 de la Asamblea General de Naciones Unidas que revitaliza la “Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur”. Desde el Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata que presido, vemos con estupor y suma preocupación cómo Ud., siendo Presidente de la Nación, por tanto, plenipotenciario, se expidió en los términos en que lo hizo ante la prensa británica, actitud replicada por innumerable cantidad de medios, que condiciona el histórico posicionamiento de la República Argentina. En este punto, le expreso que, conforme surge del estatuto de la entidad que presido, tengo la manda societaria de “Defender los derechos soberanos en el Atlántico Sur, Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur de todo dominio colonialista e imperialista”. Le recuerdo que Ud. ha jurado por la Constitución Nacional, las leyes nacionales y la plena vigencia del Estado de Derecho, por lo que se encuentra obligado no sólo a conocer acabadamente la normativa, sino a actuar en consecuencia, generando las expresiones, reclamos, quejas y acciones correspondientes que tiendan a fortalecer el reclamo por la soberanía argentina de las Malvinas, Islas del Atlántico Sur y espacios marítimos circundantes. Es su deber propender a la proliferación y consagración de la paz, como derecho humano instrumental, en la inteligencia de que la base militar que el Reino Unido mantiene en Malvinas amenaza la seguridad de la región, y condiciona la posición de la República Argentina por vía de la imposición belicista. Se encuentra Ud. incurso en flagrante incumplimiento de los deberes de funcionario público (art. 248 Código Penal). Asimismo, Ud. falta el respeto a la memoria de los excombatientes de Malvinas, a los caídos, a quienes yacen en nuestras Malvinas. Tal desprecio merece la tacha de infamia y la coloca

[illegible]

CECIM LA PLATA

Calle 21 Nro. 408 La Plata (1900) Argentina – Tel 0221-422-8078
Personería Jurídica 5551. Entidad de Bien Público 642

